

CONCON,
DECRETO REGISTRADO N° 1 8 5/5

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°67 de fecha 21 de noviembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
6. Ord.476/2018 de fecha 14 de noviembre del año 2018, con autorización alcaldicia
7. Ficha personal honorarios Cesfam-Sapu 50/2018 de fecha 21 de noviembre año 2018.-
8. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°815 de fecha 21 de noviembre año 2018 ✓
9. Certificados secretaria municipal N° 680 de fecha 28 de diciembre del año 2017.-
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS de Auxiliar de Farmacia de Extensión horaria , a contar del día 19 de noviembre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018 en el Cesfam de Concón, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	FUNCION	HORAS
IGNACIO SALDIAS GARCIA	AUXILIAR DE FARMACIA	LUNES A VIERNES 3 HORAS DIARAS SABADO 4 HORAS ✓

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios Suma Alzada adscrito al establecimiento.
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Maria Liliana Espinoza Godoy
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado